

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 127/13

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.28.595/010 caratulado: "I.A.C. s/rendición de cuentas Ejercicio 2010 -SAF 201 -F.F. 111 y 222".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamientos 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011.

Que con fecha 13 de mayo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011, presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamientos 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 302.601,05), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 111	\$ 258.096,05
Fte. Financiamiento 222	<u>\$ 44.505,00</u>
Total	\$ 302.601,05

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES